



PERÚ

Ministerio
de Educación

PRONABEC

BECA PERÚ



CONVOCATORIA 2021



ANTECEDENTES DE LA BECA PERÚ

- (02.08.2012) RDE N° 056-2012-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED, crea la Beca Especial de Gestión de la Cooperación Nacional – Beca Perú.
- (28.09.2012) Decreto Supremo N° 013-2012-ED (numeral 26.3 del artículo 26):

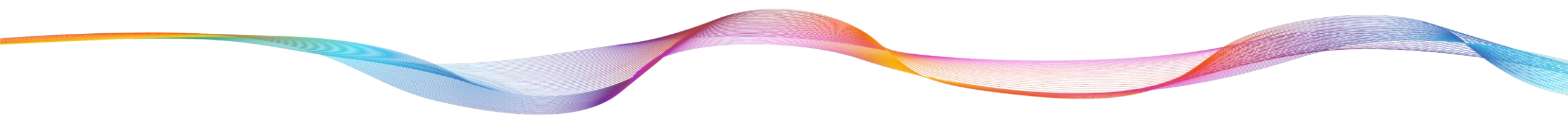
*“La Beca de Gestión de la Cooperación Nacional, también denominada **BECA PERÚ**, es aquella beca **obtenida en calidad de donación** de las instituciones educativas nacionales, como resultado de las gestiones del PRONABEC, para seguir estudios de diversa índole a desarrollarse en las mismas instituciones.*

*Esta **beca es concursable** a nivel nacional, regional o local, conforme se establezca en el **convenio de cooperación interinstitucional** correspondiente.*

*A través de este tipo de becas, **el PRONABEC promueve la responsabilidad social para el acceso a la educación** entre las instituciones educativas nacionales, pudiendo administrar por convenio las becas que por otras disposiciones legales estas instituciones se encuentren obligadas a otorgar.*

*Es deber del PRONABEC velar porque la **institución educativa cooperante se encuentre reconocida oficialmente** para brindar los estudios, instrucción, formación o capacitación ofrecidos.*

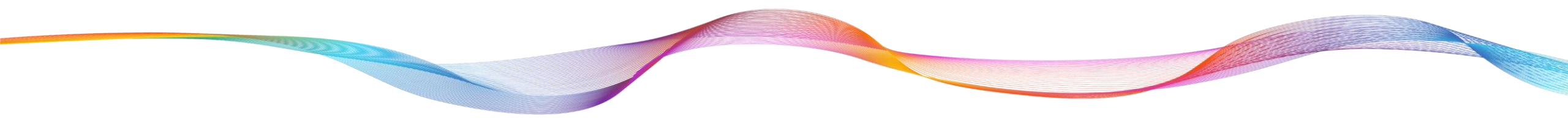
El procedimiento que regule esta modalidad será establecido por la Dirección Ejecutiva del PRONABEC.”



BENEFICIARIOS

- ✓ **Egresados** de la educación secundaria básica regular (EBR) o alternativa (EBA) o especial (EBE) de instituciones públicas o privadas cuyos estudios son reconocidos por el Ministerio de Educación.

 - ✓ Con **promedio mínimo de catorce (14)** en los dos últimos grados de la educación secundaria y **promedio mínimo de doce (12)** en los dos últimos grados de la educación secundaria para:
 - *Víctimas de la Violencia habida en el país durante los años 1980 – 2000*
 - *Población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas*
 - *Población afectada por la deflagración ocurrida el 23/01/2020 en el distrito de Villa El Salvador.*

 - ✓ Con **admisión** a una institución de educación superior, sede y carrera/curso elegible para el PRONABEC, para **inicio de estudios en el semestre 2021-II o 2022-I**. Salvo para el caso de los **cursos de formación continua que no requieren admisión**.
- 

NÚMERO DE BECAS OFERTADAS

MOMENTO	REGIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TOTAL
PRIMERO	Arequipa	Universidad Católica San Pablo	1
		Universidad Continental	1
	Cusco	Universidad Continental	1
	Junín	Universidad Continental	2
	Lima	Pontificia Universidad Católica del Perú	4
		Universidad Científica del Sur	5
		Universidad Continental	1
		Universidad ESAN	1
		Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	19
	TOTAL PRIMERO		
SEGUNDO	Lima	IES Privado Toulouse Lautrec	3
		IES Privado Wernher Von Braun	6
		Universidad de Ingeniería y Tecnología	2
		Universidad Peruana Unión	1
	Puno	Universidad Peruana Unión	1
	San Martín	Universidad Peruana Unión	1
	TOTAL SEGUNDO		
TERCERO	Lima	Universidad de Piura	2
	Piura	Universidad de Piura	5
	TOTAL TERCERO		
TOTAL GENERAL			56

✓ *El número de becas a ofertar por cada momento se determinó considerando las fechas de admisión e inicio de clases de las IES, a fin de permitir que los becarios accedan oportunamente a los beneficios de la beca.*

IES, SEDES, CARRERAS / CURSOS ELEGIBLES

Se precisa en la Lista de IES, sedes y carreras/cursos elegibles aprobada por Resolución Jefatural de la OBE, la cual por cada MOMENTO indica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA					
TIPO DE GESTIÓN					
(pública o privada)					
TIPO DE ESTUDIOS					
(carrera profesional universitaria, carrera profesional técnica, curso de educación técnica)					
CONTENIDO DE LA BECA					
(conceptos que cubre)					
OTRAS CONSIDERACIONES - COSTOS NO CUBIERTOS					
PROMEDIO PARA MANTENER LA BECA					
PERFIL DEL POSTULANTE					
REQUISITO DE ADMIISIÓN / INGRESO					
REGIÓN	DENOMINACION DE CARRERAS /CURSO	SEDE	TIPO DE BECA	DURACIÓN	Nº DE BECAS OFERTADAS
			(integral, parcial, otros)		



BENEFICIOS (artículo 8)

- ✓ La Beca es una beca especial **obtenida en calidad de donación** por las Instituciones Educativas cooperantes, **sus beneficios se precisan en la Resolución Jefatural que aprueba la Lista de IES**, sedes y carreras/cursos elegibles.
- ✓ Las becas ofertadas **no son subvencionadas por el PRONABEC**.
- ✓ Los **becarios asumen los conceptos no cubiertos por las IES** cooperantes, conforme a lo establecido en Lista de IES, sedes y carreras/cursos elegibles.



ETAPAS DEL CONCURSO

Cada **MOMENTO** tiene las siguientes etapas:

- a) Etapa de Postulación Electrónica
- b) Etapa de Validación y Subsanación del Expediente Electrónico de Postulación
- c) Etapa de Asignación de Puntajes y de Selección
- d) Etapa de Aceptación de la Beca

Las etapas son independientes y precluyentes

Numeral 10.14. de artículo 10

El postulante que resulte no seleccionado, no apto o renunciante, puede postular en los siguientes momentos del concurso, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 de las presentes Bases. En ese sentido en cada momento del concurso, el postulante genera un expediente de postulación y debe seguir el procedimiento descrito en los numerales precedentes del presente artículo para realizar su postulación.



CRONOGRAMA DEL CONCURSO

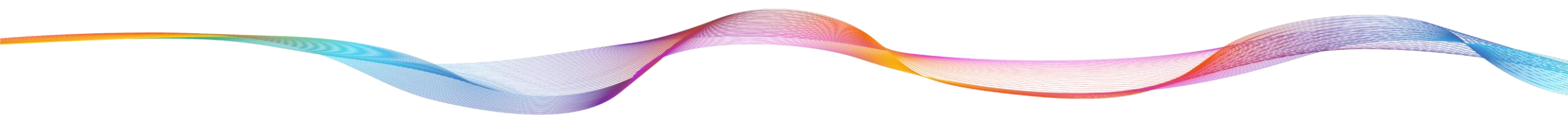
1° MOMENTO		
ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Etapa de Postulación Electrónica	02/07/2021	9/08/2021
		(culmina a las 17:30 horas)
Etapa de Validación y Subsanación del Expediente Electrónico de Postulación		
Subsanación del Expediente Electrónico de Postulación	9/08/2021	11/08/2021
		(culmina a las 12:00 horas)
Validación del Expediente Electrónico de Postulación	9/08/2021	11/08/2021
Etapa de Asignación de Puntajes y de Selección	12/08/2021	
Publicación de Seleccionados	12/08/2021	
Etapa de Aceptación de la Beca	13/08/2021	
Publicación de Lista de Becarios	14/08/2021	

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

2° MOMENTO		
ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Etapa de Postulación Electrónica	11/08/2021	16/08/2021
		(culmina a las 17:30 horas)
Etapa de Validación y Subsanación del Expediente Electrónico de Postulación		
Subsanación del Expediente Electrónico de Postulación	16/08/2021	18/08/2021
		(culmina a las 12:00 horas)
Validación del Expediente Electrónico de Postulación	16/08/2021	18/08/2021
Etapa de Asignación de Puntajes y de Selección	19/08/2021	
Publicación de Seleccionados	19/08/2021	
Etapa de Aceptación de la Beca	20/08/2021	
Publicación de Lista de Becarios	21/08/2021	

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

3° MOMENTO		
ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Etapa de Postulación Electrónica	17/08/2021	18/10/2021
		(culmina a las 17:30 horas)
Etapa de Validación y Subsanación del Expediente Electrónico de Postulación		
Subsanación del Expediente Electrónico de Postulación	18/10/2021	21/10/2021
		(culmina a las 12:00 horas)
Validación del Expediente Electrónico de Postulación	18/10/2021	22/10/2021
Etapa de Asignación de Puntajes y de Selección	26/10/2021	
Publicación de Seleccionados	27/10/2021	
Etapa de Aceptación de la Beca	28/10/2021	3/11/2021
Publicación de Lista de Becarios	5/11/2021	



TOMAR EN CUENTA QUE LAS BASES PRECISAN LO SIGUIENTE:

- ✓ *La Etapa de **POSTULACIÓN** Electrónica para cada momento, finaliza el día indicado en el cronograma a las **17:30:00 horas**. (Numeral 10.8. de artículo 10 y ver cronogramas)*
- ✓ *El postulante con estado de registro completo puede **REVERTIR** su postulación hasta cuarenta y ocho (**48**) **horas antes de finalizada la Etapa de Postulación Electrónica** según cronograma. (Numeral 10.9. del artículo 10)*
- ✓ *La **SUBSANACIÓN** del Expediente Electrónico de Postulación culmina a las **12:00 horas** de la fecha indicada en el cronograma de cada momento (Ver cronogramas)*



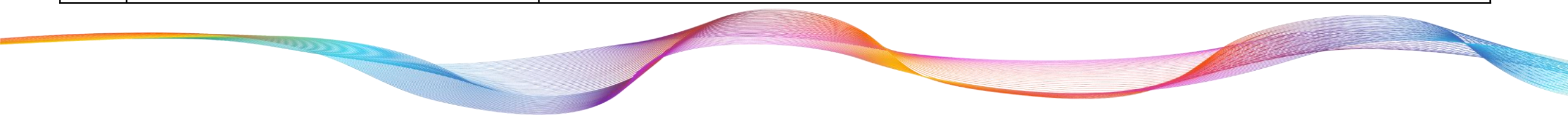
REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Nº	REQUISITO DE POSTULACIÓN	DOCUMENTO O FUENTE DE ACREDITACIÓN
1	Tener la nacionalidad peruana conforme al ordenamiento jurídico vigente.	DNI , es consultado en línea con el RENIEC. En caso de ser menor de edad, el interesado debe cargar el Anexo N° 2 .
2	Haber culminado el nivel secundario de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Educación Básica Regular (EBR) o ✓ Educación Básica Alternativa (EBA) o ✓ Educación Básica Especial (EBE). Los estudios deben ser reconocidos por el Ministerio de Educación.	CERTIFICADO DE ESTUDIOS escaneado (anverso y reverso) que contenga las notas de los dos últimos grados de la educación secundaria (cuarto y quinto o su equivalente) o CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIGITAL o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE . El certificado de estudios escaneado debe contener obligatoriamente la firma y sello del director de la institución educativa que emitió dicho certificado.



REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Nº	REQUISITO DE POSTULACIÓN	DOCUMENTO O FUENTE DE ACREDITACIÓN
3	<p>Acreditar promedio mínimo de catorce (14) en los dos últimos grados de la educación secundaria y promedio mínimo de doce (12) en los dos últimos grados de la educación secundaria para:</p> <p><i>i) Víctimas de la Violencia habida en el país durante los años 1980 – 2000,</i></p> <p><i>ii) Población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas y</i></p> <p><i>iii) Población afectada por la deflagración ocurrida el 23/01/2020 en el distrito de Villa El Salvador.</i></p>	<p>A) Para estudiantes de la EBR que cuenten con registro en SIAGIE: El Módulo de Postulación con base en la información registrada en el SIAGIE. En caso el interesado esté en desacuerdo con las notas mostradas, debe cargar el Certificado que acredite como mínimo las notas de los dos últimos grados concluidos, además debe modificar o registrar manualmente las notas; con esta información el Módulo de Postulación calcula el promedio.</p> <p>B) Para las estudiantes de la EBR, EBA y EBE que no cuenten con registro en SIAGIE: El interesado registra el código modular de su institución educativa y carga el Certificado, además realiza el registro manual de los cursos y notas de los dos últimos grados de la educación secundaria, con esta información el Módulo de Postulación calcula el promedio.</p> <p>Promedio de los dos últimos grados de educación secundaria, redondeando al sexto decimal y se verifica si ambos promedios cumplen con el promedio mínimo.</p>



REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Nº	REQUISITO DE POSTULACIÓN	DOCUMENTO O FUENTE DE ACREDITACIÓN
4	<p>Haber ingresado a una IES, sede y carrera elegible. (Los Cursos de Educación Continua no requieren constancia de ingreso)</p>	<p>Constancia de ingreso a una IES, sede y carrera elegible, la cual precisa obligatoriamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la IES, sede y carrera elegible. - Datos personales del postulante: DNI, nombres y apellidos completos. - Proceso de admisión y semestre de inicio de estudios (2021-II o 2022-I según se precisa en la Lista de IES, sede y carrera elegibles). - Firma o sello de la IES. <p>Excepcionalmente, para Constancias de ingreso de procesos de admisión anteriores al 2021 - II, se debe de acreditar que la IES autorizó o reservó el inicio de actividad académica para el semestre 2021 – II adjuntando el documento correspondiente emitido por la IES, salvo que dicho documento precise el inicio de estudios correspondiente al semestre 2021-II, de corresponder según se precise en la lista de IES, sedes y carreras/cursos elegibles.</p> <p>El PRONABEC no interviene en los procesos de admisión realizados por las IES elegibles, las cuales establecen las fechas, los lugares y los contenidos de éstos.</p>

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

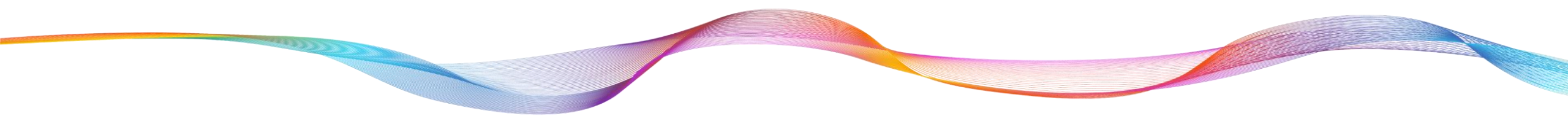
Nº	REQUISITO DE POSTULACIÓN	DOCUMENTO O FUENTE DE ACREDITACIÓN
5	Presentación de Declaraciones Juradas y Formatos generados por el Módulo de Postulación	<p>a) Ficha Única de Postulación (Anexo Nº 1) que contiene, entre otros aspectos, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Selección de opción de beca. - Registro manual de notas de los dos últimos grados de la educación secundaria para los estudiantes sin registro SIAGIE. - Declaración Jurada de Veracidad de la Información y Documentación. - Declaración Jurada de no tener impedimentos para acceder a una beca. - Autorización para ser notificados de manera electrónica en la casilla electrónica que le proporcione PRONABEC. <p>a) Solo para menores de edad según Anexo Nº 2: Carta poder para nombrar apoderado cuando el representante no sea el padre o madre.</p> <p>b) Solo para postulantes menores de 19 años observados según lo señalado en el numeral 10.3 del artículo 10 y 14.1.10 del artículo 14, que se encuentren tramitando la actualización de su DNI de mayoría de edad: Anexo Nº 3: Declaración Jurada de no Registrar Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales.</p> <p>Se verificará que precise toda la información solicitada y concuerde con la documentación presenta por el postulante en el módulo de postulación.</p>



CONDICIONES PRIORIZABLES

Nº	CONDICIÓN PRIORIZABLE	TIPO DE VERIFICACIÓN
1	Pobreza o pobreza extrema.	AUTOMÁTICA
2	Pertenencia a la jurisdicción de los distritos incorporados al ámbito del VRAEM.	
3	Pertenencia a la jurisdicción de los distritos incorporados al ámbito del Huallaga.	
4	Víctimas de la violencia habida en el país durante los años 1980 – 2000 (REPARED)*	
5	Población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas.	
6	Población afectada por la deflagración ocurrida el 23/01/2020 en el distrito de Villa El Salvador.	
7	Discapacidad.	DOCUMENTAL
8	Pertenencia a comunidades nativas amazónicas, campesinas o afroperuanas.	
9	Bomberos activos e hijos de bomberos.	
10	Voluntarios.	
11	Antecedente de situación de abandono y/o tutelado por el Estado.	
12	Licenciados del Servicio Militar Voluntario.	

* En caso el postulante no se encuentre en la base de datos, debe cargar el Certificado de Acreditación del Registro Único de Víctimas (RUV) o Registro Especial de Reparación en Educación (REBRED).



IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN

1. Haber **culminado estudios de pregrado** en una institución de educación superior en el territorio nacional o en el extranjero.
2. Haber recibido **otro beneficio de una beca** que canalice, gestione o subvencione el Estado, **para el mismo nivel de estudios** (pregrado), así como **encontrarse participando en otro concurso de beca** de PRONABEC.
3. **Haber renunciado a una beca** que canalice, gestione y/o subvencione el PRONABEC, **para el mismo nivel de estudios** (pregrado)
4. **Haber perdido una beca o crédito** que canalice, gestione y/o subvencione el PRONABEC, **para el mismo nivel de estudios** (pregrado)
5. Por **falseamiento de información** socioeconómica y/o académica para hacerse acreedor o continuar con una beca u obtener un crédito que canalice, gestione y/o subvencione el PRONABEC.
6. Tener **pendiente el cumplimiento de su Compromiso de Servicio al Perú o su acreditación.**
7. **Mantener deudas exigibles por el Gobierno peruano, derivadas de una beca o crédito** educativo otorgado por el Ministerio de Educación.
8. Ser **funcionario/a público/a o brindar servicios en el PRONABEC**, cualquiera sea el régimen. Dicho impedimento se mantiene hasta 1 (un) año después de haber ejercido o cesado tal función.
9. Tener relación **hasta el cuarto grado de consanguinidad** y hasta el **segundo de afinidad** con **funcionarios/as o servidores/as públicos/as del PRONABEC.**
10. Haber sido **miembro de organizaciones subversivas** o se encuentren procesados por los delitos de **terrorismo o apología del terrorismo.**
11. Registrar **antecedentes penales, policiales o judiciales.**
12. Estar **registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)..**



PUNTAJE TÉCNICO

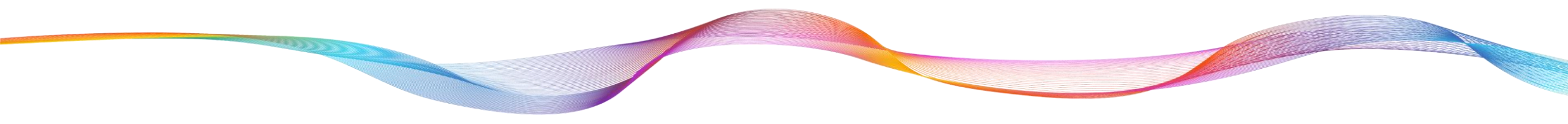
CONCEPTO	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE
A: Rendimiento Académico	Promedio de notas de los dos últimos años de estudios de la educación secundaria ^{/1/}	Mayor a 18 y menor o igual a 20	80
		Mayor a 16 y menor o igual a 18	70
		Mayor o igual a 14 ^{/2/} y menor o igual a 16	60
B: Condiciones Priorizables	Clasificación socioeconómica según SISFOH ^{/3/}	Pobreza extrema	10
		Pobreza	5
	Población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas		5
	Población afectada por la deflagración ocurrida el 23/01/2020 en el distrito de Villa El Salvador		5
	Discapacidad		5
	Víctima de la Violencia habida en el país durante los años 1980 – 2000		5
	Pertenencia a comunidades nativas amazónicas, campesinas o población afroperuana	Puntaje adicional, en caso de acreditarse dos o más condiciones se otorgará un puntaje máximo de 10 puntos.	5
	Huallaga		5
	VRAEM		5
	Bomberos activos e hijos de bomberos		5
	Voluntarios		5
	Antecedente de situación de abandono y/o tutelado por el Estado		5
Licenciados del Servicio Militar Voluntario	5		

^{/1/} Promedio redondeado al sexto decimal en correspondencia a lo establecido en el ítem 3 del Cuadro N° 1 del numeral 11.2 del Artículo 11 de las presentes Bases.

^{/2/} Promedio mínimo 12 solo para: i) Víctimas de la Violencia habida en el país durante los años 1980 – 2000, ii) Población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas y iii) Población afectada por la deflagración ocurrida el 23/01/2020 en el distrito de Villa El Salvador, en correspondencia a lo establecido en el ítem 3 del Cuadro N° 1, del numeral 11.2 del Artículo 11 de las presentes Bases.

^{/3/} Mediante consulta al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) del DNI del postulante durante la asignación de puntaje.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- a) Puntaje obtenido por rendimiento académico del **promedio de notas del último año de estudios** de la educación secundaria, desempataando el puntaje mayor obtenido hasta los siguientes.
 - b) Puntaje obtenido por rendimiento académico del **promedio de notas del penúltimo año de estudios** de la educación secundaria, desempataando el puntaje mayor obtenido hasta los siguientes.
 - c) Clasificación Socioeconómica de **pobreza extrema**, desempataando el puntaje mayor obtenido por tener clasificación de pobreza extrema.
 - d) Postulante **mayor de edad**, desempataando el/la postulante de mayor edad con respecto al grupo de postulantes.
 - e) Postulante **mujer**, desempataando la postulante mujer.
 - f) Pertenencia a **alguna de las condiciones priorizables** señaladas en el artículo 12 de las presentes Bases, desempataando el/la postulante que posea alguna de ellas.
 - g) Residir según RENIEC en el **distrito con mayor nivel de pobreza** según el Mapa de Pobreza Monetaria 2018 del INEI, desempataando el puntaje mayor obtenido por el distrito con mayor nivel de pobreza hasta los siguientes niveles.
- 

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS (artículo 19)

- ✓ Los **derechos y obligaciones** de los becarios se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29837 y su Reglamento y a las normas internas del Programa. Todos los beneficios establecidos en la Lista de IES, sedes y carreras/cursos se hacen **efectivos a partir de la adjudicación de la beca**.
- ✓ Los becarios también se **rigen a las condiciones establecidas por las Instituciones de Educación Superior**, precisadas en la Lista de IES, sedes y carreras/cursos.



INFORMACIÓN DE IES

MOMENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA DE ADMISION	FECHA DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE ADMISIÓN	FECHA DE INICIO DE CLASES
PRIMERO	Universidad Científica del Sur	8/07/2021	9/07/2021	23/08/2021
	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	Hasta el 6 de agosto	Hasta el 6 de agosto	16/08/2021
	Universidad ESAN	La inscripción remota para el Examen de Admisión Regular se realizará del lunes 04 de julio al jueves 22 de julio en el horario lunes a viernes de 9:00 a.m. – 6:30 p.m. La fecha y hora de la evaluación se coordinará una vez concluido el proceso de inscripción remota.	02 al 03 de agosto	23/08/2021
	Universidad Continental	7/08/2021	9 al 13/8/2021	16/08/2021
	Universidad Católica San Pablo	27/06/2021 al 04/08/2021	30/06/2021 al 09/08/2021	23/08/2021
	Pontificia Universidad Católica del Perú	6 al 18/07/2021	13 al 26/07/2021	23/08/2021
	SEGUNDO	IES Privado Wernher Von Braun	2/08/2021	5/08/2021
Universidad Peruana Unión		8/08/2021	9/08/2021	01/09/2021
Universidad de Ingeniería y Tecnología		7/08/2021	10/08/2021	2021-II: 02/09/2021 2022-I: abril del 2022
IES Privado Toulouse Lautrec - Decoración de Interiores		No aplica	No aplica	05/09/2021, 20/10/2021
IES Privado Toulouse Lautrec - Diseño Gráfico Digital				05/09/2021, 07/11/2021
IES Privado Toulouse Lautrec - Diseño Gráfico Publicitario				11/09/2021, 14/10/2021, 14/11/2021, 09/12/2021
TERCERO	Universidad de Piura	Sede Lima: 24/07 y 25/09/2021 Sede Piura: 25/09/2021	Al día siguiente hábil de comunicado el resultado de la última fase del Concurso de Becas y Semibecas.	2022 I

Nº	INSTITUCIÓN X EDUCATIVA	CONTACTO	Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTACTO
1	IES Privado Toulouse Lautrec	Sobre cursos con Área de ventas correo electrónico: eleon@tls.edu.pe Jefe de Vida Estudiantil - Vania Verónica Rosas Correo electrónico: vrosas@tls.edu.pe / bienestar@tls.edu.pe Celular: 993 083 433	7	Universidad de Piura (Lima)	Ejecutiva de Admisión - Melissa León Díaz Correo electrónico: melissa.leon@udep.edu.pe Celular: 957-624-828
2	IES Privado Wernher Von Braun	Coordinadora - Jhuamer Hurtado Vilela Correo electrónico: jhurtado@istvonbraun.edu.pe Celular: 920 745 229		Universidad de Piura (Piura)	Ejecutiva de Admisión - Rosario Valiente León Correo electrónico: rosario.valiente@udep.edu.pe Celular: 954-670-122
3	Universidad Católica San Pablo	Jefe de Sección de Becas y Crédito Educativo - Amelia Edith Ancca Juárez Correo electrónico: aeanca@ucsp.edu.pe Celular: 958 701 175	8	Universidad ESAN	Coordinadora del Programa de Beca 18 - Iris Paredes Celular: 936 798 239 Canales de atención disponibles para informes becaspronabec@ue.edu.pe
4	Universidad Científica del Sur	Admisión: informes@cientifica.edu.pe Contacto: José Carlos Díaz Armijo - Jefe de Relaciones Institucionales Externas Correo: jdiaza@cientifica.edu.pe Celular: 995 520 602	9	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	Director de la Oficina de Prospección Académica - Héctor Ernesto Viale Tudela Correo electrónico: hector.viale@upc.pe Celular: 982508457
5	Universidad Continental	Promotora - Paola Huamani Breña Correo electrónico: beca18@continental.edu.pe Celular: 947 655 383	10	Universidad Peruana Unión	Directora de Beca 18 - Alicia Chávarry Romero Correo: director.beca18@upeu.edu.pe Celular: 942 781 280
6	Universidad de Ingeniería y Tecnología	Jefe de los Procesos Académicos de Admisión - Edgard Portocarrero Quiñe Correo electrónico: admissionpregrado@utec.edu.pe Celular: 962 535 231	11	Pontificia Universidad Católica del Perú	Jefa de la Oficina de Becas y Tutoría de la Dirección de Asuntos Estudiantiles - Ivette Ruiz Languasco Correo: ivette.ruiz@pucp.edu.pe





PRONABEC



PERÚ

Ministerio
de Educación

www.gob.pe/pronabec